



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LXVI LEGISLATURA
DRFCT/03/2019

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O., QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 40 Bis, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha treinta de octubre del año dos mil dieciocho, aprobó el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O.**, por medio del cual se **ADICIONA** el artículo 40 Bis, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la figura del Parlamento Abierto.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio **Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O.**, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 22 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.08 % de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:



CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	22 de noviembre 2018	26 de noviembre 2018
2	BALLEZA	0.51	6 de diciembre 2018	10 de diciembre 2018
3	CAMARGO	1.43	3 de noviembre 2018	6 de diciembre 2018
4	CHIHUAHUA	24.05	28 de noviembre 2018	7 de diciembre 2018
5	CHÍNIPAS	0.24	16 de noviembre 2018	16 de noviembre 2018
6	DELICIAS	4.04	28 de noviembre 2018	20 de diciembre 2018
7	EL TULE	0.05	10 de diciembre 2018	11 de diciembre 2018
8	GUADALUPE y CALVO	1.50	24 de noviembre 2018	5 de diciembre 2018
9	GUAZAPARES	0.26	23 de noviembre 2018	28 de noviembre 2018
10	GUERRERO	1.16	21 de noviembre 2018	7 de diciembre 2018
11	HIDALGO DEL PARRAL	3.14	16 de noviembre 2018	30 de noviembre 2018
12	JIMENEZ	1.21	8 de diciembre 2018	11 de diciembre 2018
13	JUÁREZ	39.01	20 de diciembre 2018	26 de diciembre 2018
14	LA CRUZ	0.11	27 de noviembre 2018	3 de diciembre 2018
15	MADERA	0.86	27 de noviembre 2018	7 de diciembre 2018
16	MATAMOROS	0.13	21 de noviembre 2018	5 de diciembre 2018
17	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	12 de diciembre 2018	20 de diciembre 2018
18	RIVA PALACIO	0.23	22 de noviembre 2018	29 de noviembre 2018
19	ROSARIO	0.06	30 de octubre 2018	29 de noviembre 2018
20	ROSALES	0.49	28 de noviembre 2018	4 de diciembre 2018
21	TEMÓSACHIC	0.18	16 de noviembre 2018	6 de diciembre 2018
22	SAUCILLO	0.94	13 de diciembre 2018	8 de enero 2019
	PORCENTAJE TOTAL	82.08%		

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LXVI LEGISLATURA
DRFCT/03/2019

CERTIFICO

Lourdes Valk A.

**DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ
SEGUNDA SECRETARIA**